

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Cinco (05) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Efectuado en debida forma el emplazamiento de las personas indeterminadas y por encontrarse vencido el término allí concedido, sin que los emplazados hubieren comparecido, se designa como curador Ad-litem de los ya mencionados a ASTRID MARCELA CARRILLO NIÑO abogada en ejercicio que ejerce la profesión habitualmente.

Comuníquesele al correo electrónico astridmarcelacn@hotmail.com, informándole que deberá asumir el cargo inmediatamente, en virtud de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$ 500.000.

Notifíquese,



MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

(2)

AAPL/19-234

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
La anterior providencia se notificó por anotación en estado número_____
de fecha_____
El secretario,
YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Cinco (05) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Se le reconoce personería jurídica al abogado LUIS MIGUEL ALDANA DUQUE, para que actúe como apoderado judicial y representante legal judicial de demandado BANCOLOMBIA S.A., conforme al certificado de la Superintendencia Financiera obrante a folio 473 a 478.

Téngase en cuenta que conforme a lo expresado en memorial obrante a folio 479, BANCOLOMBIA S.A no realizó ninguna oposición a la demanda ni solicitó la práctica de ningún de ningún medio probatorio, indicando que no tiene ningún interés en el presente litigio.

Agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta en su momento procesal pertinente el correo remitido por el apoderado de la parte actora informado las direcciones donde puede ser notificado.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

(2)

AAPL/19-234

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
La anterior providencia se notificó por anotación en estado número_____
de fecha_____
El secretario,
YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ